SFP	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos **Oficio de envío de Informe de Auditoría**	Hoja No.: 1 de 2 No. de auditoría:06/16

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área auditada: **Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán**	**Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES"** Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

Oficio No. 11/310/0600/2016

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2016.

C. P. Juan José Díaz Barriga Vargas
Encargado de la Delegación del Instituto Nacional para
la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.
Av. Francisco I. Madero Poniente No. 6000
Colonia Sindurio de Morelos,
C. P. 58337, Morelia, Michoacán.

P r e s e n t e

En relación con la Orden de Auditoría No. **11/310/501/2016** de fecha 04 de julio de 2015, de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 304, fracción III, 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la auditoría No. **06/16**, practicada a la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 4 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, por su relevancia se mencionan las siguientes:

1. Ausencia de validación documental de los procesos de inscripción, acreditación, certificación y gratificación, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Académicos para Alfabetización y para la Gratificación de Alfabetizadores y Asesores Educativos y Apoyo Económico al Educando 2016. Deficiencias en la etapa de entrega de certificados a los educandos, ya que no los entrega el Coordinador de Zona, sino que los transfiere a los Técnicos Docentes y éste a los asesores, para entregarlos a los educandos.

2. Se detectaron diferencias en la información proporcionada, entre la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán y Oficinas Centrales, relativa a los bienes muebles (activo fijo) por un monto de $1'715,769.65, y una cantidad de 723 bienes.

""Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos **Oficio de envío de Informe de Auditoría**	Hoja No.: 2 de 2 No. de auditoría:06/16

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área auditada: **Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán**	**Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES"** Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

3. Se detectó una diferencia de $8´793,734.09 en el rubro de activo fijo, entre los registros contables y el Reporte Analítico por año de adquisición, con cifras al 30 de junio de 2016. La falta de actualización de los resguardos de bienes muebles, asignados a la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán, genera una diferencia de 1,173 bienes muebles de más en relación al Reporte analítico por año de adquisición con cifras al 30 de junio de 2016.

4. La Delegación Michoacán, no cuenta con el Programa de capacitación y desarrollo de personal correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.

5. Deficiencias en los procesos de inscripción, acreditación y certificación, relativos al Programa Especial de Certificación.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de la observación correspondiente. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo. No Reelección

LIC. RICARDO ALFONSO LUGO SERVÍN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

c.c.p. Lic. Héctor Mauricio López Velázquez.- Director General del INEA.-Presente
L. C. Minerva Zempoalteca Pérez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INEA.- Presente
Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín.- Director de Administración y Finanzas del INEA.- Presente
Lic. Carlos Alberto Sirvent Bravo Ahuja.- Director de Prospectiva y Evaluación del INEA.- Presente
Lic. Gerardo Molina Álvarez.- Director de Acreditación y Sistemas del INEA.- Presente
Lic. Enrique Álvarez Raya.- Encargado de la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA.-Presente
RALS/mzp/cmg/ctb

""Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	1 de 6
Número de Auditoría:	06/16
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES"** Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y GRATIFICACIÓN. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la realización de los procesos de Inscripción, Acreditación, Certificación y entrega de gratificaciones a las figuras solidarias, se visitaron cuatro Coordinaciones de Zona de la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán, se entrevistó al siguiente personal y figuras operativas: 4 Coordinadores de Zona. 5 Técnicos Docentes. 5 Asesores. 2 Encargadas de Plaza Comunitaria. 1 Apoyo Técnico. Adicionalmente, se entrevistó a la Jefe del Departamento de Acreditación, y a la Jefe del Departamento de Planeación. Del análisis a la información recabada, se desprende lo siguiente: 1. No se presentó evidencia, de que el Coordinador de Zona hubiera hecho una revisión previa a la expedición del certificado o certificación, para asegurar que el registro del educando, la evidencia de asistencia a la presentación de exámenes y las hojas de respuesta,	**CORRECTIVA.** El Encargado de la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán deberá girar las instrucciones que correspondan, a efecto de que se instruya a los Coordinaciones de Zona, para la aplicación estricta de la normatividad aplicable y se realice lo siguiente: 1. El Coordinador de Zona, deberá revisar previamente a la expedición el certificado o certificación, que el registro del educando, la evidencia de asistencia a la presentación de exámenes y las hojas de respuesta, pertenecen a la misma persona. 2. Que el Coordinador de Zona entregue personalmente los certificados y certificaciones a los educandos, en su caso, deberá justificar y documentar la acción de delegar la función de entrega de certificados a los Técnicos Docentes con plaza institucional, recabando el nombre y firma de la persona en quien delegó esta responsabilidad, en apego a la normatividad aplicable. 3. El Técnico Docente autorizado para entregar los certificados y certificaciones a los educandos, invariablemente, deberá realizar la

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-SEPTIEMBRE-2016

C. CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR	L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES"** Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
pertenecen a la misma persona, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32 de los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. 2. No se cumple con el Numeral 34 de los Lineamientos citados, toda vez que el Coordinador de Zona no entrega los certificados a los educandos, sino que el área de Acreditación de la Coordinación de Zona los entrega al Técnico Docente, y éste los transfiere a los asesores, en ocasiones, no firman de haberlos recibido para su entrega a los educandos. Por lo que existe el riesgo de extravío o uso indebido del certificado, en poder de una persona que no pertenece al INEA. Adicionalmente, los *Lineamientos Académicos para Alfabetización y para la Gratificación de Alfabetizadores y Asesores Educativos y Apoyo Económico al Educando 2016*, emitidos mediante el Oficio Circular DAS/0087/2016, de fecha 27 de enero de 2016, inciso B, numeral 7, establecen que **"Se deberá recabar la evidencia documental del Proceso Educativo acreditado y sujeto a gratificación, misma que deberá contar con la firma de validación de las diversas figuras involucradas, desde el alfabetizador (a nivel círculos de estudio) hasta el área académica de la delegación (a nivel de sus coordinaciones de zona), pasando por las instancias de Coordinación de zona (a nivel de sus Técnicos docentes o enlaces regionales)"**	entrega de forma personal. 4. Sin excepción, se soliciten los documentos originales de los usuarios, cotejarlos y devolverlos tan pronto se realice el cotejo. 5. Supervisar, por parte del Coordinador de Zona, los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación, generando con su firma, la evidencia documental correspondiente. 6. Mediante muestreo, realizar verificaciones físicas a los educandos que se incorporen a los servicios que presta el INEA, a fin de constatar la autenticidad e identidad de las personas, conservando la documentación que acredite dichas verificaciones. 7. Evaluar la necesidad de capacitación y/o actualización a los Coordinadores de Zona, respecto a los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación, así como los documentos generados en cada una de las etapas de los mismos. 8. Se implemente y utilice un formato homogéneo, para recabar las firmas de entrega de gratificaciones a las figuras solidarias, omitiendo

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-SEPTIEMBRE-2016

C. CÉSAR TOVAR BELLO **AUDITOR**	**L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ** **JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ** **TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**

Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	3 de 6
Número de Auditoría:	06/16
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES"** Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
3. La figura que realiza la función de incorporación, no coteja los documentos originales del educando con las copias presentadas, en algunos casos debido a que no se solicitan los originales, por lo que no se cumple con el numeral 10.1 Documentación, del Título III Trámite de Inscripción, de los Lineamientos referidos. 4. No se tienen claros los documentos que deben generarse en cada uno de los procesos educativos. 5. Se tuvo conocimiento de que la comunicación de los Coordinadores de Zona con los Técnicos Docentes es informal, se realizan mediante WhatsApp. 6. No se presentó evidencia, de la supervisión realizada a la captura de las altas ni de la calificación de exámenes en las Coordinaciones de Zona. 7. No se constata que los datos de los educandos sean veraces, como son existencia de la persona y domicilio, generando el riesgo de que se registren personas que no requieran el servicio, incluso que ya cuenten con certificado de primaria o secundaria. Los Coordinadores de Zona señalan que se confía en los asesores, y que no tienen la capacidad para revisar casa por casa. Al respecto, la Norma **SEGUNDA. Administración de Riesgos** de las **Normas Generales**	cualquier imagen o leyenda alusiva al INEA, en su caso, solicitar opinión al área jurídica de la Delegación, a fin de no generar un riesgo de posible vínculo laboral. De las acciones realizadas, se deberá presentar evidencia documental al Órgano Interno de Control. **PREVENTIVA.** El Encargado de la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán deberá girar instrucciones a los Coordinadores de Zona, a fin de que en lo sucesivo, se observe lo establecido en los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los Lineamientos Académicos para Alfabetización y para la Gratificación de Alfabetizadores y Asesores Educativos y Apoyo Económico al Educando 2016, emitidos mediante el Oficio Circular DAS/0087/2016 y demás normatividad aplicable. De las acciones realizadas, se deberá presentar evidencia documental al Órgano Interno de Control.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-SEPTIEMBRE-2016

C. CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR	L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	4 de 6
Número de Auditoría:	06/16
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES" Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
de Control Interno, señala que se deberá implementar un proceso sistematizado que permita establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Se analizan los factores internos y externos que puedan aumentar el impacto y la probabilidad de materialización de los riesgos; y se definan estrategias y acciones para controlarlos y fortalecer el control interno. La evaluación de riesgos considera los factores que influyen en la gravedad, prontitud y constancia del riesgo, la probabilidad de la pérdida de los recursos públicos, y el impacto en las operaciones, informes y actividades sustantivas. En esta etapa, se considera la identificación de riesgos de corrupción que impacten el logro de metas y objetivos institucionales. La Norma **TERCERA. Actividades de Control Interno**, señala que en todos los niveles y funciones de la Institución se deben establecer y actualizar las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales. Dentro de éstas, se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización,	**Fecha de firma de la observación** 29 de Septiembre '16 **Fecha compromiso de solución** 05 de Diciembre '16 **Nombre** Juan José Díaz Barriga V. **Cargo** Encargado de la Delgación **Firma**

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-SEPTIEMBRE-2016

C. CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR	L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	5 de 6
Número de Auditoría:	06/16
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES"** Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
verificación, conciliación y **supervisión** que provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución. La Norma **CUARTA. Información y Comunicación**, de las **Normas Generales de Control Interno**, señala que deben existir **mecanismos adecuados para el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente**, con acceso ágil y sencillo; que permita la adecuada toma de decisiones, **transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.** Adicionalmente, se analizó el soporte documental que ampara la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias, detectando que firman de recibido en un documento membretado con el logotipo del INEA, por lo que se corre el riesgo de que se utilice como prueba de la existencia de una relación laboral entre las mismas y el Instituto. **FUNDAMENTO LEGAL:** Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Vigentes el 9 de febrero de 2016.	

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-SEPTIEMBRE-2016

C. CÉSAR TOVAR BELLO **AUDITOR**	**L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ** **JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ** **TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**

Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	6 de 6
Número de Auditoría:	06/16
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES"** Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN	**RECOMENDACIONES**
ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2014. Manual General de Organización, numeral 8.9.8 COORDINACIÓN DE ZONA, Función 3. *Supervisar los procesos de registro y actualización de datos de los educandos en el Sistema de registro nacional y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos (SASA) y otros, así como los procedimientos de información y estadística, en cumplimiento al marco de la normatividad vigente.* Aprobado mediante Acuerdo número SO/III-15/09, R *Lineamientos Académicos para Alfabetización y para la Gratificación de Alfabetizadores y Asesores Educativos y Apoyo Económico al Educando 2016*, emitidos mediante el Oficio Circular DAS/0087/2016, de fecha 27 de enero de 2016. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de enero de 2016, artículo 28, Facultades de los Delegados.	

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-SEPTIEMBRE-2016

C. CÉSAR TOVAR BELLO **AUDITOR**	**L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ** **JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ** **TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**

Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**

Número de Observación: **02**

Monto Fiscalizable: **$60'893 miles**

Monto Fiscalizado: **$60'893 miles**

Monto por aclarar: **$1'716 miles**

Monto por recuperar: **N/A**

Riesgo: **MEDIANO.**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación.	**Clave:** 11310.
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones o Programas Interinstitucionales";** Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normas procedentes; cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos; Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente; Revisar que las Gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes; Verificar la entrega de Gratificaciones a las Figuras Solidarias en Reclusión; Comprobar que los Logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente..	

OBSERVACIÓN	**RECOMENDACIONES**

DIFERENCIAS EN LA INFORMACION PROPORCIONADA ENTRE LA DELEGACION DEL INEA EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y OFICINAS CENTRALES, RELATIVA A LOS BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO).

Mediante oficio **DE/16/DA/483/2016**, de fecha 25 de julio de 2016, el enlace designado por el Encargado de la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán, remitió en archivo electrónico, Listado de existencias de bienes muebles al 31 de diciembre de 2015, asimismo con oficio **DAyF/SRMyS/0973/16,** de fecha 16 de agosto de 2016, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, de Oficinas Centrales del INEA, remitió archivo electrónico, que contiene, la relación de las existencias de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2015, de la citada Delegación del INEA, en los cuales se observan diferencias tanto en valor histórico como en la cantidad de bienes, mostrándose a continuación:

ORIGEN	Valor Histórico	Cantidad de Bienes
Delegación del INEA en el Estado de Michoacán	**$59'177,582.17**	**17,870**
Oficinas Centrales del INEA	**$60'893,351.82**	**18,593**
Diferencias	**$1'715,769.65**	**723**

Es de mencionar, que mediante correo electrónico, remitido por el Enlace de la auditoría para atender los requerimientos de información y documentación, de la

CORRECTIVA:

El Encargado de la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán, deberá girar instrucciones a quien corresponda, para que integren la información y documentación soporte necesaria de los bienes muebles (Activo fijo), con la finalidad de llevar a cabo conciliación correspondiente a la fecha que convengan, con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, del INEA, a efecto de reportar ambos las mismas cifras tanto en valor histórico como en cantidad de bienes.

Por lo comentado en el párrafo anterior, deberán de proporcionar a este Órgano Interno de Control en el INEA, la documentación que acredite las acciones realizadas.

PREVENTIVA:

El Encargado de la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán, deberá girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en lo subsecuente, se de cumplimiento puntual a las disposiciones

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de septiembre de 2016

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS **AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓIC EN EL INEA**	**L.EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ** **JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DEAUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**	**L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ** **TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (No. de Orden de Auditoría 11/310/**0501**/2016).

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**

Número de Observación: **02**

Monto Fiscalizable: **$60'893 miles**

Monto Fiscalizado: **$60'893 miles**

Monto por aclarar: **$1'716 miles**

Monto por recuperar: **N/A**

Riesgo: **MEDIANO.**

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación.	**Clave:** 11310.
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones o Programas Interinstitucionales";** Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normas procedentes; cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos; Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente; Revisar que las Gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes; Verificar la entrega de Gratificaciones a las Figuras Solidarias en Reclusión; Comprobar que los Logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente..	

OBSERVACIÓN	**RECOMENDACIONES**
Delegación del INEA en el Estado de Michoacán, menciona que la última conciliación se llevó a cabo en el año 2006, **sin mostrar evidencia alguna, así mismo tampoco muestra evidencia que demuestre, solicitud alguna**, ni a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ni a la Jefatura de Control Patrimonial, a efecto les sea remitida, Relación del Activo Fijo, que se tiene registrado en Oficinas Centrales, correspondiente a esa Delegación Estatal, con la finalidad de conciliar la información de ambas oficinas, y así realizar los ajustes necesarios. **FUNDAMENTO LEGAL:** Numeral 4.4.5.2 Departamento de Almacén, y Numeral 4.4.5.4. Departamento de Control Patrimonial, del **"Manual General de Organización 2012 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos"**, aprobado por la Junta de Gobierno del INEA, de fecha 05 de Noviembre de 2012, mediante Acuerdo SE/I-12/03.02,R. Capítulo XII Almacenes; del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales,** publicado en el DOF 16/07/2010, Reformado DOF 13/10/2012.	normativas y administrativas en materia de Inventarios y Control Patrimonial, a fin de no incurrir en responsabilidades administrativas, proporcionando a este Órgano Interno de Control en el INEA, la evidencia que lo sustente. **Fecha compromiso de solución:** 29 de Septiembre '16 **Nombre:** 05 de Diciembre '16. **Cargo:** Encargado de la Delegación **Firma:** **Fecha de la confronta:** Juan José Díaz Barriga V.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de septiembre de 2016

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS **AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓIC EN EL INEA**	**L.EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ** **JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DEAUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**	**L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ** **TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (No. de Orden de Auditoría 11/310/**0501**/2016).

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**
Número de Observación: **03**
Monto Fiscalizable: **$59,559 MILES**
Monto Fiscalizado: **$50,765 MILES**
Monto por aclarar: **$ 8,794 MILES**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave: 11310**
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES" Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN	**RECOMENDACIONES**
FALTA DE ACTUALIZACION DE LOS RESGUARDOS, DE BIENES MUEBLES ASIGNADOS A LA DELEGACION DEL INEA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. Con relación al control y resguardo de Bienes Muebles en la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán, el responsable del Departamento de Administración proporciono el Reporte analítico por año de adquisición con cifras al 30 de junio de 2016, con 18,070 bienes e importe de $59´559,087.17. Al respecto, efectuamos el comparativo con el importe del registro contable por $50´765,353.09 del periodo en comento, lo que arroja una diferencia de menos por $8´793,734.09. En virtud de lo anterior, solicitamos los resguardos que se localizan en los expedientes de cada servidor público o área asignada, observando que el formato utilizado no es el establecido en el numeral 35 de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, **resaltando la falta de especificación del costo.**	**CORRECTIVA:** En virtud de que existen irregularidades en cuanto a la cantidad de expedientes que se deberían tener por cada servidor público o área asignada, así como del importe de los bienes en los resguardos proporcionados, el Encargado de la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán, deberá girar instrucción a quien corresponda a efecto de realizar, las siguientes acciones: 1. Actualizar los resguardos conforme al último inventario de bienes muebles realizado, mismo que deberá estar cuantificado y alineado al importe del registro contable y a la cantidad de expedientes de los resguardos de Bienes Muebles asignados a los Servidores Públicos o áreas asignadas.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de SEPTIEMBRE de 2016

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	L. en D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**
Número de Observación: **03**
Monto Fiscalizable: **$59,559 MILES**
Monto Fiscalizado: **$50,765 MILES**
Monto por aclarar: **$ 8,794 MILES**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave: 11310**
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES" Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN

Al no contar con el costo de los bienes, efectuamos la revisión al cien por ciento de los resguardos de cada servidor público o área asignada, determinando la Relación de Resguardo de Bienes Muebles con cifras al 30 de junio del 2016, con un total de **279** expedientes por **19,243** bienes muebles, **sin costo determinado** y amparado con **1,247** vales de resguardos, dando como resultado una diferencia de **1,173** bienes muebles de más con relación al Reporte analítico por año de adquisición con cifras al 30 de junio de 2016. (ANEXO I)

Por otra parte, realizamos la inspección física de 124 bienes, de forma selectiva de la Delegación, correspondiente a 15 vales de resguardo; se detectó la falta de un archivero y una silla, equipo de cómputo sustituido y no se notificó al responsable de recursos materiales, contraviniendo lo establecido en el numeral 37 de las Bases en comento, así como lo referente al numeral 35 de que el vale de resguardo debe ser asignado a un servidor público, en virtud de que se detectaron 2 casos en que el personal que firma es contratado por el capítulo 3000.

RECOMENDACIONES

2. Implementar el formato genérico para el resguardo de los Bienes Muebles asignados a los Servidores Públicos, que se contempla en el numeral 35 de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

3. En caso de discrepancia entre los bienes muebles físicos y las cifras en registros, se deberá en su caso, aclarar la diferencia e informar a este Órgano Interno de Control.

Por lo anteriormente descrito deberá Informar de dichas acciones al Órgano Interno de Control del INEA.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de SEPTIEMBRE de 2016

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO **AUDITOR**	**L. en D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ** **JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ** **TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoria 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**
Número de Observación: **03**
Monto Fiscalizable: **$59,559 MILES**
Monto Fiscalizado: **$50,765 MILES**
Monto por aclarar: **$ 8,794 MILES**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave: 11310**
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES" Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual General de Organización 2015 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, aprobado por la Junta de Gobierno del INEA, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2015, mediante Acuerdo SO/III-15/09 R

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (Acuerdo junta Directiva, SO/I-05/10 R).

Procedimiento para el Alta de Bienes Muebles, PR-DPE-SRM-09 de fecha 19 de mayo de 2010.

Capítulo XII Almacenes; fracción IV inciso b), del numeral 207; sub-numeral 6.- FORMATOS, referente al formato de Almacén: Recepción, Resguardo y Registro, Alta y resguardo de mobiliario y equipo, del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el DOF 16/07/2010, Última Reforma DOF 13/10/2012**.

RECOMENDACIONES

PREVENTIVA:

El Encargado de la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán, girara instrucción por escrito, a quien corresponda, para que en lo sucesivo el registro y resguardo de los Bienes Muebles sea conforme a la normativa aplicable en la materia.

Fecha de firma de la observación: 29 de Sep '16.

Fecha compromiso de solución: 05 de Diciembre '16.

Nombre: Juan José Díaz Barraza V.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de SEPTIEMBRE de 2016

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	L. en D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**
Número de Observación: **03**
Monto Fiscalizable: **$59,559 MILES**
Monto Fiscalizado: **$50,765 MILES**
Monto por aclarar: **$ 8,794 MILES**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave: 11310**
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES" Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN	**RECOMENDACIONES**
	Cargo: Encargado de la Delegación **Firma:**

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de SEPTIEMBRE de 2016

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	L. en D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

RESGUARDO DE BIENES MUEBLES

ANEXO I

ÁREA O DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTES DE RESGUARDO	CANTIDAD DE BIENES MUEBLES	VALES DE RESGUARDO	COSTO
DELEGACIÓN Y COORDINACIONES DE ZONA	148	3,986	388	S/C
PLAZAS COMUNITARIAS	119	14,762	887	S/C
COMODATO	12	495	12	S/C
TOTALES	**279**	**19,243**	**1,287**	**S/C**

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: **1** de **4** Número de Auditoría: **06/16** Número de Observación: **04** Monto Fiscalizable: **N/A** Monto Fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en Michoacán	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810; "Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al manual de percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente."	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
CARENCIA DE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN A través del oficio AAI/11/310/0177/2016, de fecha 29 de julio de 2016, se solicitó al Jefe de Departamento de Administración de la Delegación del INEA en Michoacán, en el numeral 4, el Programa de capacitación y desarrollo de personal del ejercicio 2015. Asimismo, mediante el oficio DE/16/DA/ORH/498/2016, de fecha 08 de agosto del corriente el Jefe de Departamento de Administración de la Delegación aludida menciona que "No se cuenta con un programa de capacitación para el personal del ejercicio 2015". El Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, en su numeral 46 estipula que: "Los programas de capacitación deberán ser anuales y contener acciones por servidor público, así como las condiciones de acreditación de la misma y las circunstancias en que, conforme a la disponibilidad presupuestaria,	**PREVENTIVA:** El encargado de la Delegación del INEA en Michoacán deberá realizar su Programa Anual de Capacitación para el ejercicio 2017, como lo menciona el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Además, el encargado de la Delegación del INEA en Michoacán, deberá coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos a fin de determinar la integración de su Programa Anual de Capacitación 2017, en el Sistema Integral de Información SII@Web.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de septiembre de 2016

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ AUDITOR	L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/0501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**
Número de Observación: **04**
Monto Fiscalizable: **N/A**
Monto Fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación **Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en Michoacán	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810; "Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al manual de percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente."

OBSERVACIÓN

se podrán otorgar apoyos para cubrir estudios de formación, especialidad o de grado."

A través del oficio AAI/11/310/0191/2016, de fecha 26 de agosto del presente, se solicitó al Director de Administración y Finanzas, el Programa Anual de Capacitación, la información de los Programas Anuales de Capacitación 2015 de las Delegaciones, así como el registro en el Sistema Integral de Información SII@Web y sus avances trimestrales.

Derivado de la solicitud, la Subdirectora de Recursos Humanos remitió el oficio DAyF/SRH/1682/2016, de fecha 6 de septiembre de 2016, con el Programa Anual de Capacitación 2015 de oficinas centrales, los oficios DAyF/SRH/1627/2016, DAyF/SRH/1628/2016, DAyF/SRH/1629/2016, DAyF/SRH/1630/2016, DAyF/SRH/1631/2016, DAyF/SRH/1632/2016, mediante los cuales les solicita a los Delegados del INEA, sus Programas Anuales de Capacitación 2015 y la evidencia del registro del Programa Anual de Capacitación y avances trimestrales en el SII@Web, de oficinas centrales.

El Jefe de Departamento de Administración de la Delegación del INEA en Michoacán, ratifica a través del oficio DE/16/DA/ORH/0574/2016, de fecha 5 de

RECOMENDACIONES

Fecha de firma de la observación: 29 de Sep '16.

Fecha compromiso de solución: 05 de Diciembre '16.

Nombre: Juan José Díaz Barriga Vargas

Cargo: Encargado de la Delegación

Firma:

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de septiembre de 2016

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ **AUDITOR**	**L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ** **JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ** **TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/0501/2016)

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en Michoacán	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810; "Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al manual de percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente."	

OBSERVACIÓN	**RECOMENDACIONES**
septiembre del presente, que no se realizó el Programa Anual de Capacitación 2015. Es importante mencionar que no se proporcionó evidencia de la elaboración del Programa Anual de Capacitación para el ejercicio 2016. El Manual General de Organización 2015, establece dentro de la función número 9 de las Delegaciones (Puesto Tipo): "Administrar al personal de la Delegación, en acuerdo con las unidades administrativas correspondientes y conforme a las disposiciones, normas y lineamientos aplicables." Y en lo que respecta al Departamento de Administración y Programación (Puesto Tipo), su función número 2 menciona: "Aplicar y dar seguimiento en la Delegación, a la normatividad y disposiciones técnicas y administrativas emitidas por las dependencias globalizadoras, así como por parte de las Oficinas Centrales en materia de Recursos Humanos, financieros y materiales, y con ello evitar posibles observaciones por los entes fiscalizadores."	

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de septiembre de 2016

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBAÑEZ SÁNCHEZ **AUDITOR**	**L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ** **JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ** **TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/0501/2016)

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA** **CÉDULA DE OBSERVACIÓN**	Hoja número: **4 de 4** Número de Auditoría: **06/16** Número de Observación: **04** Monto Fiscalizable: **N/A** Monto Fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en Michoacán	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810; "Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al manual de percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente."	

OBSERVACIÓN	**RECOMENDACIONES**
Por lo anterior, se observa que la Delegación no cuenta con Programa Anual de Capacitación para los ejercicios 2015 y 2016. **FUNDAMENTO LEGAL:** Numerales 46 al 48 del Acuerdo el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Manual General de Organización 2015, función 9 de las Delegaciones y 2 del Departamento de Administración y Programación.	

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de septiembre de 2016

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBAÑEZ SÁNCHEZ **AUDITOR**	**L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ** **JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ** **TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/0501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**
Número de Observación: **05**
Monto Fiscalizable:
Monto Fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave: 11310**
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES" Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN

PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN (PEC).

El Programa Especial de Certificación (PEC), permite certificar la primaria y secundaria **a partir de reconocer saberes adquiridos de manera autodidacta y por experiencia laboral,** a las personas de 15 años o más que no han concluido estudios de educación básica, con base en la **presentación de un examen único de evaluación de saberes conceptuales** y presentando un **portafolio de evidencias (rubrica de autoevaluación, rubrica de evaluación de terceros y rubrica de evaluación de aprendizaje no formal) con documentos que demuestren sus haberes (certificados de cursos, talleres o capacitación recibida a lo largo de su vida). Este Programa está basado en el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT).**

Con relación a lo anterior, efectuamos el análisis de los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación de este Programa, selectivamente en Coordinaciones de Zona de la Delegación del INEA en el Estado de Michoacán, detectando inconsistencia

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

El Encargado de la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán, deberá girar instrucción a quien corresponda a efecto de realizar, las siguientes acciones:

A. Implementar mecanismos que le permitan allegarse de población diversificada y no solo de sectores de los Aliados.

B. Establecer las condiciones de atención para la población que presente examen escrito, considerando el lugar o espacio y la forma de control y supervisión durante el desarrollo del examen en comento.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de SEPTIEMBRE de 2016

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	L.en D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**
Número de Observación: **05**
Monto Fiscalizable:
Monto Fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave: 11310**
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES" Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN

en el desarrollo de los mismos, como se indica a continuación:

A) Inscripción, no obstante la difusión del Programa en comento y que además el derecho a la educación está enfocada a toda la población, detectamos en la revisión a la información registrada en el **Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA)**, de cinco coordinaciones de zonas selectivamente, que la población que se ha inscrito al Programa se enfoca a un sector de la población en virtud de que del total de registros (16,475), el 71% (11,740) son del Aliado Prospera, el 14% (2,259) del INEA y el restante 15% (2,476) de otros aliados. ANEXO I

B) Acreditación, en este proceso se considera la presentación de un examen único de evaluación de saberes conceptuales y de presentar portafolio de evidencias de los saberes adquiridos, al respecto presenciamos los días 12 y 17 de agosto de 2016 en la coordinaciones de zona de Charo y Maravatio la aplicación de 50 y 296 exámenes, impresos respectivamente, observando que se aplicaron en lugares públicos (canchas deportivas) y colocando grupos en mesas de trabajo (en promedio de 12 personas) y en las gradas se colocaban indistintamente, ocasionando falta de control y supervisión durante la aplicación.
Adicionalmente verificamos por las dos coordinaciones de zona 94 casos (21 de Charo

RECOMENDACIONES

C. Analizar el proceso desde la aplicación del examen hasta la entrega del certificado, para reducir los tiempos de emisión y entrega de certificados.

D. Presentar un reporte de los certificados no entregados con antigüedad mayor a 6 meses y la justificación de la no entrega.

De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.

PREVENTIVA:

El Encargado de la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán, deberá girar instrucción por escrito a las áreas a su cargo y coordinaciones de zona para cumplir en tiempo y forma con los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación del Programa PEC.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de SEPTIEMBRE de 2016

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	L.en D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**
Número de Observación: **05**
Monto Fiscalizable:
Monto Fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave: 11310**
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES" Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN

y 73 de Maravatio) de la documentación proporcionada por las personas para integrar el expediente, detectando que en 24 casos (26%) no se tenía la firma de la persona en alguna de las tres rubricas que forman parte del portafolio de evidencias.

C) Certificación, con relación a la emisión y entrega de certificados, solicitamos a la Delegación información al 30 de junio de 2016 referente a total de participantes, total de acreditados, certificados emitidos, certificados entregados y sus porcentajes, indicando que por la fecha de corte la información la podría proporcionar la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA. Con el oficio DAS/1200/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA, proporciona la información donde se refleja que el 83% (33,163) de los participantes (39,914) acreditaron y de los cuales se han emitido 24,977 certificados (75%) y a la fecha en comentó solo se habían entregado 7,470 certificados, es decir el 29%.
Adicionalmente, realizamos 65 confirmaciones telefónicas a personas que presentaron examen, de las coordinaciones de zona de Morelia, Maravatio y Uruapan, externando que recibieron el certificado dos meses en promedio después de presentar el examen, ratificando con esto el atraso en la emisión y entrega de certificados.

RECOMENDACIONES

De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.

Fecha de firma de la observación: 29 de Sep '16.

Fecha compromiso de solución: 05 de Diciembre '16

Nombre: Juan José Díaz Barriga Vargas.

Cargo: Encargado de la Delegación

Firma:

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de SEPTIEMBRE de 2016

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	L.en D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: **06/16**
Número de Observación: **05**
Monto Fiscalizable:
Monto Fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave: 11310**
Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Michoacán.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERISTITUCIONALES" Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Comprobar que los logros reportados, cuenten con el soporte documental correspondiente.	

OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:

Capítulos III, V y VI de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica para Adultos, del 09 de febrero de 2016.

Títulos III, V y VII de los Lineamientos de Control Escolar relativos a la Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica para Adultos (INEA), del 09 de febrero de 2016.

Numeral 8.3 Dirección de Acreditación y Sistema; numeral 8.3.1 funciones de la Subdirección de Normatividad y Evaluación Institucional, del Manual General de Organización 2015, Acuerdo SO/III-15/09R

Numeral 8.3 Dirección de Acreditación y Sistema; numeral 8.3.2 funciones de la Subdirección de Tecnologías de la Información, del Manual General de Organización 2015, Acuerdo SO/III-15/09R

RECOMENDACIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de SEPTIEMBRE de 2016

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	L. en D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los Artículos 100 y 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública". (No. de Orden de Auditoría 11/310/501/2016)

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

ANEXO I

ARCHIVO SISTEMA DE GESTIÓN Y APLICACIÓN DE EXÁMENES ALEATORIOS (**SIGA**) ANALISIS DE ALIADOS.

DESCRIPCIÓN ALIADO	COORDINACIONES DE ZONA					
	MORELIA 05	ARTEAGA 07	URUAPAN 09	ZAMORA 11	MARAVATIO 23	TOTALES
65 Y MÁS	529	25	46	1319	395	2314
CDI	0	0	0	1	0	1
CNPSS	1	0	7	19	0	27
COMEDORES	0	0	0	0	0	0
DICONSA	0	18	3	1	0	22
FUTBOL	56	0	0	0	0	56
IMJUVE	0	0	0	0	1	1
INAP	0	0	0	0	0	0
INEA	**817**	**105**	**515**	**517**	**305**	**2259**
JORNALEROS	0	0	0	0	0	0
LICONSA	0	0	3	12	0	15
PROSPERA	**2669**	**271**	**3329**	**2993**	**2478**	**11740**
SAGARPA	1	0	1	2	1	5
SEDESOL	22	0	1	0	5	28
SE_ESTATAL	1	0	0	0	0	1
SEGOB	0	0	1	0	2	3
SEGURO	0	0	0	0	0	0
SEP	0	0	0	0	0	0
STPS	2	0	0	1	0	3
TOTALES	**4098**	**419**	**3906**	**4865**	**3187**	**16475**